



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de la demarcación territorial de la CDMX

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche, los municipios y los órganos político-administrativos de la demarcación territorial de la CDMX.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Mantenimiento Vial Ejercicio Fiscal 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15/09/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/11/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Santiago Gabriel Núñez Kuyuc	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del 105000 Programa de Mantenimiento Vial ejercicio fiscal 2022 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación municipal, estatal y nacional. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el H. Ayuntamiento con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios: <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros: <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes:	
Enfoque cuantitativo y cualitativo.	
Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.	
Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con una estrategia de cobertura definida y documentada para atender a su población objetivo. • No se cuenta con mecanismos definidos, documentados, ni con una metodología de focalización para identificar su población objetivo 	







LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de la demarcación territorial de la CDMX

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">No se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.No se cuenta con información de quiénes reciben los apoyos del programa en un padrón de beneficiarios, estructurado, sistematizado, ni mucho menos documentado.No existe información documentada acerca de los criterios de elegibilidad, procedimientos y mecanismos de atención para generar información del padrón de beneficiarios.No se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos ni las características socioeconómicas de los solicitantes.No se cuenta con procedimientos de selección de beneficiarios definidos y documentados.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">EL Municipio cuenta con documentos y normatividad donde se identifica el diagnóstico 2021 de las necesidades como es el PMDG 2021-2024Cuenta el COPLADEMUN con su respectivo reglamento, donde se realizan mesas de trabajo y comités ciudadanos que permitieron identificar las principales demandas sociales para la realización de obras y acciones, siendo el tema de bacheo la 2ª demanda ciudadana.Cuenta con un documento diagnóstico 2021 (elaborado en noviembre 2021) que incluye diversos puntos de la problemática y de la implementación del programa.Conserva vinculación directa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024El municipio tiene documentos normativos manual de normas y procedimientos, manual de organización reglamento interior etc.La fuente de financiamiento de este programa son los recursos federales FOPET y FISMDF.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">Teóricamente se menciona en el PMDG 2021-2024, que existe el Plan Sectorial de Servicios Públicos, el cual a la fecha no se cuenta con evidencia oficial de este documento.Existe la posibilidad de ejecutar acciones en Complementariedad y/o Sinergia entre el programa y otros programas que operan en el Municipio de fondos estatales y federales, como el programa federal conservación de carreteras, y el programa estatal Bacheo del Jaguar.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">El documento diagnóstico 2021 no se encuentra actualizado ni se difunde públicamente en sitios oficiales.El programa carece de un plan de trabajo calendarizado que considere las etapas estacionales e inclemencias climatológicas.Se observa un error de sintaxis en la redacción del problema, se sugiere eliminar la palabra "programa" del mismo.No se cuenta con una estrategia de cobertura definida y documentada para atender a su población objetivo.No se cuenta con mecanismos definidos, documentados ni con una metodología de focalización para identificar su población objetivo.No se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.No se cuenta con información de quienes reciben los apoyos del programa en un padrón de beneficiarios, estructurado, sistematizado, ni mucho menos documentado.No existe información documentada acerca de los criterios de elegibilidad, procedimientos y mecanismos de atención para generar información del padrón de beneficiarios.No se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos ni las características socioeconómicas de los solicitantes.No se cuenta con procedimientos de selección de beneficiarios, definidos y documentados.Algunos de los indicadores son demasiado laxos, es decir no están orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño.Carece en la columna de medios de verificación de un nombre detallado o un link que permita identificar las variables y reproducir el cálculo del indicador.Se presenta inconsistencia de cifras presupuestarias aprobadas entre el Presupuesto de Egresos 2022 y el Reporte de los



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de la demarcación territorial de la CDMX

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
Fondos Federales del Ejercicio 2022. <ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con información relativa a los diferentes momentos contables del presupuesto del programa. La instancia ejecutora del Programa Mantenimiento Vial no cuenta con la información del programa complementarios.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none"> Que la planeación de las obras y acciones a ejecutar con los recursos del programa no se ejecuten de manera eficaz y eficiente para llegar a las personas o a las zonas con mayor necesidad objeto del programa. Disminución de las asignaciones de los recursos federales los Fondos FOPET y FISMDF (24-30)

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>Urbanización es el proceso de concentración de la población y de sus actividades económicas principales en un concepto ciudadano en lugar de uno rural, genera ciertas problemáticas de espacio, movilidad, insumos vitales, drenajes, deterioro de las vialidades y otros servicios públicos. Los problemas mencionados de urbanización no son ajenos a las causas que generan la problemática, que se establece en el documento diagnóstico, y que se planea atender con el Programa Mantenimiento Vial Ejercicio Fiscal 2022, programa que, de conformidad con los Lineamientos establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2022, es sujeto a la Evaluación de Diseño correspondiente al ejercicio 2022.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>El H. Ayuntamiento de Campeche, ejecutó durante el ejercicio 2022 el programa E105000 "Mantenimiento Vial", este programa es operado por la subdirección de Obras Viales y Construcción de calles del municipio. La problemática principal que busca atender es la deficiencia en las vialidades del municipio de Campeche, como efecto de una serie de causas tales como la conclusión del ciclo de vida de algunas vialidades que ya tienen mucho tiempo, las inclemencias climatológicas incluyendo una temporada de lluvias durante el presente año con excesivo volumen hídrico, acumulación de agua o humedad provocando deformaciones y baches en pavimento, difícil acceso a ciertos lugares y quejas por parte de la ciudadanía.</p> <p>CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS</p> <p>Se encuentra alineado al Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 "Ayuntamiento eficiente para avanzar"; manteniendo una relación directa con el proyecto 105000 "Gestión Administrativa Servicios Públicos, así como también se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1 Fin de la Pobreza, 9 Industria, innovación e infraestructuras, 11 Ciudades y comunidades sostenibles. El Programa de Mantenimiento Vial 2022 tiene como función satisfacer la necesidad social de la participación y aceptación en grupos sociales, para la ciudadanía en el Municipio de Campeche.</p> <p>POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS</p> <p>La población potencial que atiende el programa presupuestario es la <u>totalidad</u> de los habitantes del Municipio de Campeche ya que directa o indirectamente requiere del servicio mantenimiento vial para sus rutinas diarias, así como para la diversificación social de la ciudadanía. Según Fuente de consulta: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Intercensal 2020, el municipio de Campeche cuenta con proyección poblacional de 294,077 habitantes. Cifra contenida en el Programa Operativo Anual 2022.</p> <p>La población objetivo del programa se considera en términos generales los habitantes del Municipio de Campeche que requieran del programa de mantenimiento vial para sus rutinas diarias, así como para su diversificación social de la ciudadanía. Según datos del Programa Operativo Anual 2022 es de 197,031 personas, cifras que están sujetas a estimaciones. Las poblaciones tienen una misma unidad de medida (personas), están cuantificadas (PP 294,077-PO197 031), no existe una metodología documentada para cuantificar dichas poblaciones, teóricamente define un plazo para su revisión y actualización.</p> <p>PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN</p> <p>La actualización de la población atendida se hará anualmente a cada cierre de ejercicio fiscal, no existe procedimiento documentado para la actualización de la información de los beneficiarios.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de la demarcación territorial de la CDMX

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

MATRIZ DE INDICADORES

La Matriz de Resultados del programa 105000 Mantenimiento Vial cuenta con cuatro indicadores a nivel Componente:

- Bacheo en barrios, colonias, unidades habitacionales y comunidades rurales realizado
- Slurry en barrios, colonias, unidades habitacionales y comunidades rurales aplicado
- Calles reconstruidas con sello en barrios, colonias, unidades habitacionales y comunidades rurales
- Barrios, colonias, unidades habitacionales y comunidades rurales atendidas con concreto hidráulico en obras complementarias de las calles

Son indicadores redactados como resultados logrados, todos son necesarios para el cumplimiento del propósito, y coadyuva con el objetivo del mismo. Este programa no cuenta con Reglas de Operación, el documento diagnóstico 2021 es considerado como documento normativo, se recomienda como área de mejora el hecho de incorporar en la planificación del programa un plan de trabajo indicando los factores estacionales y condiciones climatológicas, que permitan la adecuada ejecución de las acciones en los momentos adecuados con las condiciones, personal y material propios para la época del año, en el caso de la MIR se menciona ligeramente en la columna de supuestos, pero no con la importancia que le corresponde a un factor que puede determinar o modificar el resultado de los objetivos. Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. La mayoría de los indicadores de la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: Oficiales, el nombre permite identificarlos, permiten reproducir el indicador, pero no están accesibles a cualquier persona.

PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La fuente de Financiamiento del programa es con recurso concurrente, y para el ejercicio 2022 el presupuesto que le fue asignado según el Presupuesto de Egresos Municipal, en el apartado prioridades del gasto Anexo XIV, es de \$62,127,133.15 correspondiendo en su totalidad a recurso federal del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del DF (FISMDF) 2022 y ya para el tercer trimestre lleva un presupuesto devengado de \$65,306,936.99 cifra contenida en el Estado del ejercicio del presupuesto por programa presupuestario.

Es claro que la evolución que el presupuesto ha sufrido con relación al ejercicio inmediato anterior durante el mismo periodo, acumulado al tercer trimestre, durante 2021 se devengó un presupuesto de \$158,149,434.65 y para 2022 de \$65,306,936.99. Se observa una disminución de más del 50%, variación que se origina desde el Presupuesto de Egresos de la Federación y la asignación del recurso en el Presupuesto de Egresos del Municipio 2022.

Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página. La liga de transparencia es: <https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/sitiotransparencia/> Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. La dependencia que opera el programa, en este caso el Ayuntamiento de Campeche, propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADE

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) es el despacho del Poder Ejecutivo Federal con funciones de transportes y de comunicaciones; es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de medios de comunicación, entre sus funciones está construir y conservar los caminos y puentes federales. El programa nacional de conservación de carreteras es complementario al programa municipal. Se presenta información de la asignación presupuestal del programa federal en su aplicación nacional.

En cuanto al gobierno estatal la dependencia ejecutora de acciones en materia de vialidades es la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Obras Públicas (SEDETUOP) no se encontró información en su página web, acerca de programas públicos de orden estatal que presente complementariedades o coincidencias, a pesar de contar dentro de su normativa la función de conservar y ampliar la red de caminos y carreteras estatales a través de la administración y operación de la maquinaria y equipo del Estado, se tiene información pública recopilada en redes sociales acerca del programa "Bacheo del Jaguar".



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de la demarcación territorial de la CDMX

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el documento diagnóstico 2021 al ejercicio fiscal actual 2022. • Se recomienda elaborar un plan de trabajo calendarizado y sectorizado considerando los efectos estacionales e inclemencias climatológicas. • Elaborar el Plan Sectorial de Servicios Públicos 2022. • Se recomienda incluir en la columna de medios de verificación el nombre específico del reporte o el link de los sitios en internet donde se pueden identificar los indicadores. • Se recomienda involucrar a los comités ciudadanos en dos sentidos, aplicando cuestionarios para recopilar información que permita identificar con claridad la población objetivo y en la medición de índices de satisfacción para darle seguimiento ciudadano. • Se recomienda definir, elaborar, documentar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una metodología de focalización para población objetivo. ✓ Estrategias de cobertura para atender población objetivo. ✓ Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ✓ Padrón de beneficiarios. • Se recomienda definir, documentar y sistematizar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los criterios de elegibilidad y mecanismos de atención para integrar un padrón de beneficiarios. ✓ Procedimientos de selección de beneficiarios. • Elaborar un sistema de información que incluya los procedimientos operativos del programa entre ellos la administración y metodología de las poblaciones y beneficiarios. • Modificar los indicadores y/o sus metas cuyo resultado está en proporción con lo programado. • Establecer una vinculación congruente, en la planificación de la implementación del programa, entre los beneficios y resultados que generan las acciones a nivel actividades, componentes, propósito y fin y así poder cuantificar el beneficio final del programa. • Revisar la información contable y en su caso modificar los registros para efectuarlos de manera más analítica y así generar información veraz y confiable acerca del presupuesto del programa. • Se recomienda incluir las características y lineamientos de zonas ZAP's para la intervención del programa y la asignación del recurso. • Contar con información de manera interna y clara de los programas complementarios.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché Certificado en Auditoría y Contabilidad Gubernamental por el IMCP
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Carla Carolina Balché Chuc
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de la demarcación territorial de la CDMX

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Mantenimiento Vial Ejercicio 2022	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo Gobierno Municipal <u>X</u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Servicios Públicos.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Máximo Flavio Segovia Ramírez	Dirección de Servicios Públicos.
Tel. (981-816-3030)	Dir. Calle Montecristo no. 112 esq. con 12 Col. Montecristo C.P: 24040 San Francisco de Campeche.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u>	
6.1.2 Invitación a tres ___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___	
6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de la demarcación territorial de la CDMX

6.3 Costo total de la evaluación: \$49,979.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Propio Municipal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

7.2 Difusión en Internet del formato: <https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/evaluaciones/>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ing. Máximo Flavio Segovia Ramírez

Dirección de Servicios Públicos

VOBO

Ing. Santiago Gabriel Núñez Kuyuc

Jefe de Departamento de Seguimiento y
Evaluación de Programas Presupuestarios

AUTORIZO

C.P. Elvira Sagai Can Dzib

Directora de Planeación y Proyectos de
Inversión Pública Productiva Municipal